

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Número de radicado: 2017-0466

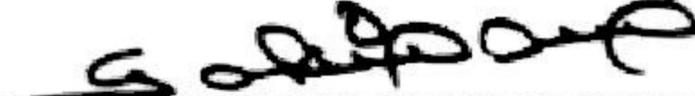
Clase: Pertenencia

En atención al anterior informe secretarial, el Juzgado de conformidad con lo instituido en el inciso primero del artículo 49 del Código General del Proceso, resuelve:

Relevar al abogado **JUAN CARLOS RICO HURTADO** en el cargo de curador ad-litem, y en su lugar se designa al profesional del derecho **NELSON MAURICIO CASAS PINEDA** para que proceda dentro del término de 5 días siguientes al recibo de la comunicación a notificarse personalmente del auto admisorio en representación de las personas indeterminadas.

Para lo anterior, podrá agendar cita al correo institucional ccto13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, o solicitar a este mismo el envío de la demanda y sus anexos a su correo personal, para ejercer el derecho de defensa del emplazado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ